**N° de Solicitud:**

**AMSRO-UAIP-006-2020**

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFEL ORIENTE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**. En la ciudad de San Rafael Oriente; San Miguel, a las ocho horas con cincuenta minutos del día once de agosto del dos mil veinte.

1. **CONSIDERANDO:**

* El día veinticuatro de julio del dos mil veinte, se recibió la solicitud en la unidad de Acceso a la Información pública, en forma presencial por el **Sr. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de XXXXX años de edad, de profesión XXXXXX del domicilio de XXXXXXXXXXXXXXXXXX, portador de su documento único de identidad número**: (XXXXXXXX);** en su calidad de persona natural; el cual han interpuesto una Solicitud de Acceso a la Información Pública solicitando**:**
* **COPIA DEL ACTA CON SUS RESPECTIVOS ACUERDOS DE LA REUNION DE CONSEJO DE FECHA 9-07-2020.**

**NOTA: SE SOLICITAN LAS ACTAS POR SEGUNDA OCACION Y AUNQUE ESTAS CARESCAN DE FIRMAS SE SOLICITA LAS FACILITE.**

* Mediante auto de las once horas con cuarenta minutos del día veintinueve de julio del dos mil veinte, el suscrito oficial de información habiendo analizada y cumplido con los procedimientos correspondientes a la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la LAIP y art. 54 literal d) del RELAIP, se inició el proceso de acceso a la información a partir de lo solicitado.
* Por tanto, es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre el ente obligado y la persona solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información de una manera oportuna y veraz.

1. **FUNDAMENTACIÓN**

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, el suscrito Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquellas unidades que pueden poseer la información, con el objeto que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual se detalla a continuación:

* **Con fecha 24 de julio de 2020 se le solicita al secretario municipal lo anteriormente solicitado. Con fecha 30 de julio se le entrega al secretario municipal un recordatorio de lo antes mencionado. Ante tal requerimiento el encargado me remite respuesta con fecha 10/08/2020 otorgando la información antes descrita la cual se adjunta a la presente.**
* **RESOLUCIÓN**

De conformidad al art. 65, 66, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información, **RESUELVE:**

1. Entréguese la información remitida a esta unidad por parte de la unidad administrativa que posee la información solicitada.
2. Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la LAIP.
3. Notifíquese al solicitante por el medio señalado.
4. Archívese el expediente administrativo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ROBERTO CARLOS VASQUEZ SORIANO**

**Oficial de Información**

**Alcaldía Municipal de San Rafael Ote.**